



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), catorce de junio de dos mil veintitrés.

En atención a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses de los demandantes, se dispone el envío del enlace del proceso digital.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-